



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-01241

Bogotá D.C., Treinta (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la acción de tutela promovida por el ciudadano Jorge Leonardo Arana contra el Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2.- VINCULAR a las partes, terceros e intervinientes dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 25-2016-00433-00.

3.- ORDENAR al Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, notificar por el medio más idóneo a los vinculados y *remitir* con destino a este Despacho el expediente en copia digital.

4.- CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5.- Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ADRIANA SAAVERDA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becb64fa43a99a5a7c354db68e4fc7d971e2fc52032c7489c83e5f25c385952c**

Documento generado en 31/05/2023 09:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230124100 FORMULADA POR JORGE LEONARDO ARANA CONTRA EL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL NÚMERO 25-2016-00433-00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 01 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 01 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERÁN TENIDOS COMO RADICADOS

